1- OBJETO

El objeto de esta Especificación Técnica, es determinar las condiciones en las que deberá realizarse la adquisición de Impermeables para Lectores/Distribuidores de la Institución.

2- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro estará compuesto por la prenda detallada más abajo:

	Descripción	Cantidad (unidades)
1-	Impermeable Color Azul	550 Aproximado

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN DE LA PRENDA

La prenda deberá ser confeccionada según las especificaciones técnicas descritas más abajo.

3.1 Impermeable color Azul

Impermeable mangas largas de Tela tipo PVC, costura recta, en color azul marino, con bolsillo ojal, forro en tejido polar color azul marino, bolsillos internos de 14 cm x 12 cm, cierre frontal de plastico, broches de metal en el puño y en el cierre frontal de plastico, capucha rebatible y cordón en los bordes del cuello. La prenda debe llevar el logo de ANDE bordado, de 7 x 5 cm, en la parte frontal superior lado izquierdo y en la parte trasera a 30 cm de la tirilla del cuello una cinta reflectiva de 5cm de ancho y 30 cm de largo.

DISEÑO

No se aceptarán diferencias en la composición y tono del color de los tejidos.

La muestra recibida en la apertura de ofertas, deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas y las mismas no podrán ser modificadas. Las muestras serán objeto de evaluación y no serán aceptadas aquellas que no cumplan con las especificaciones técnicas o se evidencie en la verificación de las mismas, modificaciones sustanciales a lo especificado. Para la evaluación de las prendas, serán tenidas en cuenta las propiedades estéticas de las prendas.

4. TALLES A SER CONFECCIONADOS

El oferente adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato, deberá confeccionar y entregar a la ANDE 3 (tres) prendas de cada talle de acuerdo a los siguientes cuadros:

4.1 Campera Impermeable color azul 3 (tres) de cada talle

TALLES	P	M	G	XG	XXG	XXXG	XXXXG	Total
CANTIDAD	3	3	3	3	3	3	3	21

La ANDE utilizará estas prendas para la toma de talles de los funcionarios, y posteriormente confirmará al Proveedor la cantidad de prendas a confeccionar por cada talle.

Las prendas utilizadas como muestras para la toma de talles, **NO FORMARAN parte del total de prendas a ser entregadas por el Proveedor.**

La ANDE, luego de efectuar la toma de talles de los funcionarios, confirmará al Proveedor la cantidad exacta de prendas en cada talle, respetando el total solicitado por cada talle en la presente Especificación Técnica. Esta confirmación la efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendarios aproximadamente de recibidas las muestras proporcionadas por el Proveedor.

Para fines estrictamente de cotización, el Proveedor deberá considerar que la provisión consistirá en *aproximadamente* las siguientes cantidades de cada talle:

4.1 CAMPERA IMPERMEABLE COLOR AZUL

TALLES	P	M	G	XG	XXG	XXXG	XXXXG	Total
CANTIDAD	80	90	90	90	100	50	50	550

Solo para fines de cotización.

5. ETIQUETADO DE LAS PRENDAS

Todas las prendas deberán estar etiquetadas con la marca de la empresa y contener una etiqueta con el talle correspondiente.

Para la indicación de los talles de los Impermeables, deberán utilizarse las siglas P (Pequeño), M (Mediano), G (Grande), XG (Extra Grande), XXG (Extra. Extra Grande), etc.

6. EMPAQUETADO DE LA PRENDA.

La prenda terminada deberá estar empaquetada en bolsa individual, de polietileno transparente, debiendo contar cada paquete individual con un rótulo con las siguientes indicaciones:

DEPENDENCIA: .....
N° DE PERSONAL: .....
NOMBRES Y APELLIDOS: .....
TALLE CAMPERA COLOR AZUL: .... CANTIDAD 1 (UNO)

La cantidad de prendas por cada dependencia deberá empaquetarse en bolsas resistentes de polietileno, las cuales llevarán un rótulo con el nombre de la dependencia y el total de bolsas o paquetes individuales de que consta.

El Departamento de Acompañamiento del Personal proporcionará al Proveedor la nómina de funcionarios de cada dependencia, con sus respectivos talles para cada prenda.

Los paquetes que no se ajusten a los requisitos establecidos, serán rechazados. No podrán ser entregados paquetes incompletos. El Proveedor no podrá entregar prendas en forma individual a los funcionarios. En todos los casos deberá ceñirse al procedimiento de entregas establecido por el Departamento de Acompañamiento del Personal.

7. PLAZO DE ENTREGA.

(25) veinticinco días calendarios, a partir de la Nota proporcionada por el Dpto. de Acompañamiento del Personal de confirmación de los talles a ser confeccionados por el proveedor.

8. VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

El Departamento de Acompañamiento del Personal, en cualquier etapa de la fabricación, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de fabricación.

Asimismo, verificará el cumplimiento de las medidas utilizadas para la fabricación y entrega de las prendas. En caso de encontrarse variación en las medidas de las prendas, se dará al Proveedor un plazo de 8 (ocho) días a partir de la comunicación escrita de lo detectado, para la reposición de las prendas que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La ANDE se reserva el derecho de realizar el control de calidad (cumplimiento de las Especificaciones Técnicas) de cualquiera de las prendas entregadas.

En caso de que las prendas no cumplan con las especificaciones técnicas, el suministro o parte de él será rechazado y el Proveedor deberá reponer las prendas dentro del plazo establecido para el efecto. Si el Proveedor no diere cumplimiento a dicho plazo, estará sujeto a multa.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Procedencia:.....
2. Marca:.....
3. Tipo de Tela:.....
4. Color:.....

5. Dos bolsillos para mano:	SI	NO
6. Cierre Frontal:	SI	NO
7. Forro en tejido Polar	SI	NO
8. Broches de metal en al puñ	SI	NO
9. Capucha:	SI	NO
10. Emblema de ANDE	SI	NO

11. Se adjunta muestra:.....
12: Otros Datos de Interes:.....